UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

San Lorenzo, 12 de julio de 2021

A : Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann – Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 20/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134"

1. Antecedentes

Los pedidos del Departamento de Proyectos CONACYT, quienes solicitan la Adquisición de Equipos Informáticos y Tóner – correspondiente a los Proyectos CONACYT BPIN20-200, POSG 17-061 y PINV18-134 para el Ejercicio Fiscal 2021.----------
La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
f. Que, el Decreto Nº 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".
g. La Resolución Nº 200/2020, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.
h. La Ley 6355/2019, "QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1°, 3°, 4°, 7° 13° Y 21 DE LA LEY N° 5033/13, QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104° DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIO PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS.
i. La Circular DNCP N° 16/2020 "POR LA CUAL LA DNCP COMUNICA LA OBLIGACION DE PRESENTACION DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITA LA DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, APLICABLE A TODOS LOS LLAMADOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE Y A LOS QUE SE TRAMITEN EN EL FUTURO.
j. La Circular DNCP N° 12/2020, en la cual se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la República, dispone que las convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, que las oferentes deberán arrimar al momento de la presentación de sus ofertas.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 34.000.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones) y se encuentra previsto en las partidas presupuestarias 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres y 543 – Adquisición de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63, Recursos CONACYT para el Ejercicio Fiscal 2021. ----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 20/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos y Tóner – Proyectos CONACYT BPIN20-200, POSG 17-061 y PINV18-134", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 22 de junio de 2021, el número de ID es el Nº 398.910. El número de expediente virtual es el 308.827.----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 15 de junio de 2021 a las 10:15 hs. Fue completado del formulario de Acta de Apertura Virtual, impreso y firmado por los presentes habilitados en la apertura de sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03, presentándose ocho (8) empresas oferentes, agregándose dicha Acta de Apertura al Legajo respectivo, el cual queda en custodia y a cargo del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas. De este llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	RUC	Correo Electrónico
1	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	handrug@hotmail.com
2	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	belinda@officecompu.com.py
3	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	info@sda.com.py
4	PRINTEC S.A.	80018668-0	renato.ortellado@printec.com.py
5	PARASOFT S.R.L.	80000727-1	dpto.comercial@parasoft.com.py

6- Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.
b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.
c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
d. Posterior a la determinación de la oferta única, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que la empresa haya presentado en esta Contratación:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del mencionado Decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta presentada como la oferta con el precio más bajo, oferta evaluada como la más baja. Será analizada para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato respectivo.

7- Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la recepción de sobres para la apertura de ofertas se han presentado cinco (5) empresas oferentes, siendo las siguientes:

- HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
- OFFICE COMPU S.A.
- SDA PARAGUAY S.A.
- PRINTEC S.A.
- PARASOFT S.R.L.

El Comité de Evaluación realizará la recomendación de la adjudicación, basado en la capacidad técnica, financiera y legal del oferente para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad presupuestaria destinada para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en los siguientes cuadros:

Documentos	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A.	PARASOFT S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Presenta A.I. a la Ley 6355	Cumple	Cumple	Presenta A.I. a la Ley 6355
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A.	PARASOFT S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación de bases y condiciones, se verificaron los documentos sustanciales que debieron los oferentes presentar al momento de la apertura de sobres de ofertas.

Con respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019,trayéndose a vista lo establecido en la Circular N° 12/2020 en el cual "Se comunica que de acuerdo a la Nota CGR N° 1426 de fecha 15 de abril de 2020, remitida por la Contraloría General de la Republica en el marco de la Ley N° 6355/2019 que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de Ley 5033/2013, las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y condiciones que rigen los procedimiento de Contrataciones Públicas, la remisión de la Ley de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, siendo éste un requisito de carácter formal y cumplimiento obligatorio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto realizando las verificaciones de los documentos formales, se solicitó nota mediante de fecha 05 de julio del corriente, la presentación de documentaciones, con un plazo hasta el martes 06 de julio hasta las 12:00 horas a la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** la presentación de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 y la patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La firma ha remitido en tiempo y forma dicha documentación.

Así mismo, se solicitó nota mediante de fecha 05 de julio del corriente, la presentación de documentaciones, con un plazo hasta el martes 06 de julio hasta las 12:00 horas a la firma **PARASOFT S.R.L.,** del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. La firma ha remitido en tiempo y forma dicha documentación.

Por consiguiente se verifica que las firmas HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A. y PARASOFT S.R.L.han cumplido y presentado los documentos legales solicitados en la Carta de Invitación Estándar.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa, a los efectos de realizar la adjudicación de acuerdo a los artículos 61° y 63° del Decreto N° 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, la cual se grafica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	OFFICE COMPU S.A.	6, 7
2	SDA PARAGUAY S.A.	1, 4
3	PRINTEC S.A.	2, 5

Con relación al ítem N° 3 no podrá ser evaluado debido que para dicho ítem se carece de oferta susceptible de ser analizada.

Especificaciones Técnicas:

Acto seguido, se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., y PRINTEC S.A,** las mismas fueron verificadas conforme a los catálogos y folletos a cercados por los oferentes, con acompañamiento de los Docentes solicitantes de la adquisición de dichos ítems.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Firma con precio más económico	Cumplimiento EETT
1	Notebook	Notebook Tipo 2 - Intermedia según plantilla DNCP	3	Unidad	Office Compu S.A.	No Cumple
2	Impresora multifunción a chorro de tinta	Impresora multifunción (impresión, copia, escaneado). Tecnología de impresión: inyección térmica de tinta. Ciclo de trabajo mensual: Hasta 65000 hojas. Velocidad ISO: Hasta 25 ppm en negro y color. Resolución de impresión: Negro: Hasta 1200x600 ppp; Color: Hasta 4800x1200 ppp. Resolución de copia: Hasta 1200x600 ppp. Resolucion de escaneo: Hasta 2400x1200 dpi. Pantalla: Pantalla táctil. Sistema de operación: Windows 7/8/8.1/10. Conectividad estándar: 2 USB 2.0; 1 Ethernet; 1 inalámbrica 802.11b/g/n, 2 puertos de modem RJ-11, ranuras para tarjeta de memoria. Manejo del papel: Bandeja de entrada de 500 hojas, bandeja de salida de 150 hojas. Número de cartuchos: 4 (1 negro, 1 cian, 1 magenta, 1 amarillo). El equipo deberá estar provisto con un juego de las tintas originales del fabricante (no recargado, no manufacturado, no compatible). Garantía de 1 año.	3	Unidad	Printec S.A.	Cumple
4	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable, ni compatible, no manufacturado, ni reacondicionado.	2	Unidad	SDA Paraguay S.A.	Cumple
5	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora Laser RICOH MP 402, original de fábrica, no recargado, ni compatible no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible.	1	Unidad	Printec S.A.	Cumple
6	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable, ni compatible,no manufacturado, ni reacondicionado.	2	Unidad	Office Compu S.A.	Cumple
7	Toner para impresora negro	Toner color negro genuino-original para impresora HP Laser Jet P1102W-85 A,original de fábrica, no recargado, ni compatible no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible.	4	Unidad	Office Compu S.A.	Cumple

Con relación al ítem N° 1 – Notebook, cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma SDA PARAGUAY S.A., quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido; considerando que las EE.TT estándar para computadoras portátiles de la DNCP, en el apartado de **Batería** exige 4 celdas de ion de Litio como mínimo y se verifica que la oferta posee 3 celdas, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación y se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a OFFICE COMPU S.A.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Firma con precio más económico	Oferta	Cumplimiento EETT
1	Notebook	Notebook Tipo 2 - Intermedia según plantilla DNCP	OFFICE COMPU S.A.	Segunda mejor oferta	No Cumple

La firma OFFICE COMPU S.A. no cumple con las EE.TT por presentar batería de 3 celdas, razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación y se procede a analizar la tercera mejor oferta correspondiente a PARASOFT S.R.L. quien sí cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido, y que se detalla a continuación.

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Firma con precio más económico	Oferta	Cumplimiento EETT
1	Notebook	Notebook Tipo 2 - Intermedia según plantilla DNCP	PARASOFT S.R.L.	Tercera mejor oferta	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

Luego de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cuadro comparativo queda de la siguiente manera:

N°	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	OFFICE COMPU S.A.	6, 7
2	SDA PARAGUAY S.A.	4
3	PRINTEC S.A.	2, 5
4	PARASOFT S.R.L.	1

Verificación De Cumplimiento De Lo Establecido En La Resolución N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de las firmas oferentes, se encuentran en los registros tanto del SINARH, así como, de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
OFFICE COMPU S.A. - Belinda Mercedes Castillo Amadeo CI N° 449.655 - Nidia Samudio Martinez C.I. N° 860.488	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
SDA PARAGUAY S.A. - Federico Frontanilla CI N° 524.067 - Maria Emilia Frontanilla CI N° 3.385.024	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
PRINTEC S.A. - Renato Ortellado Oddone CI N° 3.381.938	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
PARASOFT S.R.L. - Carlos Armando Guggiari con CI N° 636.489 - Juan Pablo Aguila con CI N° 1.341.894 - Hector Brunet con CI N° 3.582.802	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los representantes no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los representantes de la empresa no aparecen en dicha base de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Por lo expuesto, este Comité llega a la conclusión de que las firmas OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A y PARASOFT S.R.L. cumplen con las condiciones establecidas para contratar con el Estado Paraguayo.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar si las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A. y PARASOFT S.R.L.** quienes han presentado las ofertas más bajas y ventajosas a los intereses institucionales, cuentan con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los años 2017, 2018 y 2019, establecidos en la Carta de Invitación, evaluadas por el Comité y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)	Observación	Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los años (2017, 2018 y 2019)	Observación
OFFICE COMPU S.A.	1,94	Cumple	0,48	Cumple	0,10	Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	2,32	Cumple	0,45	Cumple	0,09	Cumple
PRINTEC S.A.	2,26	Cumple	0,43	Cumple	0,20	Cumple
PARASOFT S.R.L.	1,82	Cumple	0,36	Cumple	0,07	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

De acuerdo al análisis de la Capacidad Financiera de los oferentes se verificó que las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A y PARASOFT S.R.L.,** cumplen con los índices de Rentabilidad, Endeudamiento y Liquidez, solicitados en la Carta de Invitación Estándar, conforme a los datos de los balances de los años 2017, 2018 y 2019, respectivamente que fueron remitidos por los oferentes.

Análisis de Precios Ofertados

Este Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A y PARASOFT S.R.L.** respectivamente, a los efectos de constatar la viabilidad de las ofertas presentadas.

Por tal motivo, se solicitó mediante una nota, en fecha 05 de julio del corriente año a la firma **OFFICE COMPU S.A.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem N° 6 es inferior al 25% del precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en el mismo, el Comité pudo verificar que el ítem N° 6 es viable conforme la planilla de precios.

Con relación a las firmas SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A y PARASOFT S.R.L. se adecuan a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante según lo establecido en la Carta de Invitación para contrataciones en general: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; por consiguiente el Comité considera ACEPTAR la oferta de los mencionados oferentes.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas **OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A y PARASOFT S.R.L.** con relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detallados a continuación:

Documentos requeridos	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	PRINTEC S.A	PARASOFT S.R.L.
La empresa oferente deberá contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 2 (dos) años de VENTA DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONER para el llamado de " ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134", que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 – 2019.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firma	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Especificaciones Técnicas
OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones, de la Contratación de referencia, concordantes con el Artículo 63 del Decreto 2992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa** N° 21/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910, en la modalidad de Contrato Cerrado, por el monto total de guaraníes veintiocho millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos (G. 28.368.800.-), para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada: ----------

- **OFFICE COMPU S.A.** por un monto total de guaraníes tres millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos **(G. 3.953.300.-)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
BPIN20-200									
6	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable, ni compatible,no manufacturado, ni reacondicionado.	1	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	459.700	459.700
7	44103103-001	Toner para impresora negro	Toner color negro genuino-original para impresora HP Laser Jet P1102W-85 A,original de fábrica, no recargado, ni compatible no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible.	8	Unidad	HP	USA, CHINA, JAPON Y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	436.700	3.493.600
TOTAL									**3.953.300**

- **SDA PARAGUAY S.A.,** por un monto total de guaraníes quinientos veintisiete mil quinientos **(G. 527.500)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
PINV18-134									
4	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora HP LASERJET PRO MFP M227, ORIGINAL, no recargable, ni compatible,no manufacturado, ni reacondicionado.	1	Unidad	HP	CHINA	527.500	527.500
TOTAL									**527.500**

- **PARASOFT S.R.L..,** por un monto total de guaraníes diecisiete millones seiscientos setenta y ocho mil **(G. 17.678.000)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
PROYECTO BPIN20-200									
1	43211509-001	Notebook	Notebook Tipo 2 - Intermedia según plantilla DNCP	2	Unidad	DELL	CHINA	8.839.000	17.678.000
TOTAL									**17.678.000**

- **PRINTEC S.A.**, por un monto total de guaraníes seis millones doscientos diez mil (**G. 6.210.000)** para el ejercicio fiscal 2021. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
BPIN20-200									
2	43212110-001	Impresora multifunción a chorro de tinta	Impresora multifunción (impresión, copia, escaneado). Tecnología de impresión: inyección térmica de tinta. Ciclo de trabajo mensual: Hasta 65000 hojas. Velocidad ISO: Hasta 25 ppm en negro y color. Resolución de impresión: Negro: Hasta 1200x600 ppp; Color: Hasta 4800x1200 ppp. Resolución de copia: Hasta 1200x600 ppp. Resolucion de escaneo: Hasta 2400x1200 dpi. Pantalla: Pantalla táctil. Sistema de operación: Windows 7/8/8.1/10. Conectividad estándar: 2 USB 2.0; 1 Ethernet; 1 inalámbrica 802.11b/g/n, 2 puertos de modem RJ-11, ranuras para tarjeta de memoria. Manejo del papel: Bandeja de entrada de 500 hojas, bandeja de salida de 150 hojas. Número de cartuchos: 4 (1 negro, 1 cian, 1 magenta, 1 amarillo). El equipo deberá estar provisto con un juego de las tintas originales del fabricante (no recargados, no manufacturados, no compatibles). Garantía de 1 año.	1	Unidad	EPSON	CHINA	5.220.000	5.220.000
PINV18-134									
5	44103103-001	Toner para impresora negro	Cartucho Negro para impresora Laser RICOH MP 402, original de fábrica, no recargado, ni compatible no manufacturado, ni reacondicionado, no compatible.	1	Unidad	RICOH	TAILANDIA	990.000	990.000
TOTAL									**6.210.000**

DECLARAR desierto el ítem N° 3 no podrán ser evaluados debido que para dichos ítem se carece de oferta susceptibles de ser analizadas, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 21/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TONER - PROYECTO CONACYT BPIN20-200/POSG 17-061/ PINV18-134" - ID: 398.910

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Contratación.

Es nuestro informe.

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Myrian Delgado
Directora de TICS

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Univ. Marcelo Fernández
Miembro

Lic. Elsa Graffton
Proyecto BPIN20-200

Prof. Dra. Yenny Gonzalez
Proyecto POSG17-061

Prof. Dr. Javier Barua
Proyecto PINV18-134